Miércoles 9 de Agosto de 1865. | MONTEVIDEO. | 2ª Época--Año 2º--Núm. 290.

ESTE DIARIO se publica en la IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR Calle de las Cámaras, número 41, donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.

EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 ° moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año . . " 20 " " "

El número suelto : 10 centésimos ó 1 real

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados, *gratis*, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion.

Redactor principal: Dr. D. José P. Ramirez.

Las solicitadas—Deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio acordado por columna y adelantado.

Almanaque.

AGOSTO 9.

LA VIGILIA DE SAN LORENZO, mártir.

SAN ROMAN, soldado en Roma; el cual movido de la fortaleza con que San Lorenzo confesó á Jesucristo, le pidió el bautismo y por él fué degollado.

EL TRÁNSITO DE LOS SANTOS MÁRTIRES SECUNDIANO, VALERIANO Y MARCELIANO, en Verona en Toscana; los cuales en tiempo de Decio, por decreto del presidente Promoto, fueron degollados mereciendo la palma del martirio.

LOS SANTOS MÁRTIRES FIRMO Y RÚSTICO, en tiempo del emperador Maximiano.

LA CONMEMORACION DE MUCHOS SANTOS MÁRTIRES, en Africa.

LOS SANTOS MÁRTIRES JULIANO, MARCIANO Y OTROS OCHO, en Constantinopla; los cuales por haber puesto la imágen del Salvador sobre la puerta de bronce, por mandato del impío emperador Leon, despues de muchos tormentos fueron degollados.

SAN DOMICIANO, obispo y confesor en Chalons, en Francia.

Efemérides.

1848—A las 6½ de la noche se sintió un sacudimiento terrestre en la República, el que causó alguna alarma en la capital, sin haber causado desastre alguno.

1803—El célebre Fulton lanza en el Sena, rio que atraviesa la ciudad de Paris, el primer buque á vapor construido en Europa.

AGENTES

Encargados de recibir suscriciones, avisos y solicitadas, y de cobrar su importe:

En Paris, Don Eduardo Mariect, Calle Louvois núm. 12.
En Madrid, para toda España—D. Carlos Bailly Bailliere, librero de cámara de SS. MM., plaza del Príncipe D. Alfonso, N.º 16.
En Londres—Strand, 244.
En Buenos Aires—Sr. A. Bernheim, "Librería é Imprenta a vapor" calle del Perú, N.º 147 y oficina de la «Nacion Argentina».
Rosario de Santa Fé—D. Andrés Gonzalez.
En el Salto—casa de Canto y Morillo.
En Mercedes—botica de Ignacio della Croce.
En Canelones—D. Deo Gracias Castro.
En Dolores—D. Juan J. Brignoles.
En el Rosario Oriental—D. Daniel Fonsalba.
En el Carmelo—D. Leandro Amarges.
En las Piedras—D. José Quintero.
En Pando—D. Esteban Ledoux.
En Paysandú—D. Cayetano Alvarez y D. Juan Larrey
En Fray Bentos—D. Federico Baras.
En Minas D. Juan Comas.
En Rocha—D. Martin Antuñano.
En San José—D. Angelo Masanes.
En Santa Lucía—D. Pedro Lallosa.
En la Florida—D. José Tubino.
Y para los demas departamentos:
En Artigas; Cerro-Largo, Colonia, Soriano, Durazno, Maldonado, Nueva-Palmira, Porongos, San-Cárlos, y Tacuarembó.

EL SIGLO

La prensa liberal á la altura de su mision.

Nos ha complacido sobremanera la lectura del artículo del Dr. Martinez, en que afirma que le hacemos justicia cuando suponemos que habrá en adelante mas acuerdo entre el *Siglo* y la nueva redaccion de la *Tribuna*.

Y no podia ser de otro modo, porque hoy principios inmutables á los cuales hemos subordinado siempre nuestra conducta en la prensa, y de los cuales no pueden apartarse por un momento los hombres como el jóven Dr. Martinez.

Sin que ni uno ni otro abdiquemos de la independencia de nuestras ideas y de la soberania de nuestra razon, nos hemos de encontrar de acuerdo en la apreciacion de las cuestiones capitales que se susciten, como nos ha sucedido antes de ahora con el Redactor de la *Epoca* y con nuestro compañero el Dr. Fernandez.

Y huyendo toda discusion con la antigua redaccion de *La Tribuna*, que jámas hemos provocado como todos lo saben, nos referimos por toda contestacion al artículo del nuevo Redactor de ese mismo diario, en el cual se revela comprender que se sirve mejor á un partido, hablando al pueblo la verdad y censurando con energia y moderacion á los gobiernos, que sometiendo la moral pública y las conveniencias del pais á razones de camarilla y á supuestos peligros de dividir y anarquizar al partido.

El Sr. Martinez en *La Tribuna* ha de tener por principio indeclinable salvar ante todo la moral política del partido, y su probidad de escritor público.

La prensa liberal se dignifica, y de ello nos felicitamos, porque no pretendemos ser esclusivos campeones de los buenos principios, sino que nos sentimos fuertes y felices en nuestra ardua tarea, cuando estrechamos la mano á compañeros como Ferreira, Martinez y Fernandez.

Por lo demás, estamos con el precepto evangelio con que concluye su artículo el nuevo redactor de *La Tribuna*.

No porque hayamos disentido y disintamos todavia con el señor D. Horacio Varela, dejamos de dispensarle el aprecio y la consideracion que se merece.

Con estas lineas, que con estudio hemos limitado cuanto nos ha sido posible, dejamos contestados los dos artículos que nos consagra *La Tribuna*.

Un nuevo progreso americano.

El último paquete del Pacífico nos ha traido una grata nueva para los que amamos la libertad y el progreso. Nuestros hermanos de Chile han dado un gran paso hácia el fin de los destinos americanos.

Algunos diputados liberales entre los cuales se nota al inspirado poeta Guillermo Matta, hán propuesto en el Congreso la supresion del artículo 5º de la constitucion, que declara relijion esclusiva del Estado la Católica Apostólica Romana, estableciendo en su lugar la libertad de cultos proclamada y practicada por todas las naciones civilizadas.

Fácil es calcular la resistencia que habrá encontrado este gran pensamiento en un pueblo como el de Chile en la cual el catolicismo es intolerante y poderoso porque tiene por apoyo el fanatismo de las masas ignorantes. No estrañariamos nada, por consiguiente, que la intolerancia ganase la victoria; pero de todos modos debemos felicitarnos de la primera batalla que le libra el espíritu de libertad, porqué aunque sufra una derrota, no ha de tardar en alcanzar un triunfo definitivo y espléndido.

El espíritu del porvenir tiene una gran ventaja sobre el espíritu del pasado:—mientras que este se vé reducido á defenderse en sus atrincheramientos, aquel vá ganando siempre campo en el fecundo terreno del proselitismo. Ayer no mas no se hubiera podido decir en la prensa de Chile so pena de excomunion ó destierro, lo que hoy se discute con entera libertad y se propone como ley en los bancos de la legislatura. Y es porque ese espíritu santo marcha hácia los fines de la Providencia cumpliendo la ley eterna del progreso.

La palabra del inspirado profeta chileno, Francisco Bilbao no ha sido estéril. Él murió en tierra estraña sin tener el placer de ver fructificar su generosa semilla, herido por el rayo fulminante de la Corte Romana, desesperanzado talvez del éxito de su noble apostolado. Pero la nueva generacion de sus compatriotas le ha hecho un brillante apoteósis llevando al seno mismo del congreso la gran revolucion que él incubaba en su alma con el calor de sus convicciones.

Nuestros hermanos de Chile han comprendido que el esclusivismo, en todas las materias, es incompatible con la libertad y la igualdad que sirven de base á nuestras instituciones republicanas; y tomando ejemplo de la Gran República del Norte, han resuelto desterrarlo de sus códigos suplantándolo con el principio de la libertad, único principio equitativo, moral y justo que proclaman á una la civilizacion y la ciencia.

Mas dichosos que nosotros, despues de haber gozado largos años de paz, se ocupan ahora tranquilamente de realizar la gran revolucion social que ha de completar la gloriosa revolucion de Mayo, elevando á los pueblos Sud-Americanos á la altura de la mision providencial que el Creador parece haberles asignado.

Acompañemoslos con nuestro corazon en las sublimes palpitaciones que los agitan, que talvez se acerca para nosotros tambien el dia luminoso en que, tranquilos y adormecidos como ellos en el seno de la paz, podamos y debamos emprender esas reformas que recla na nuestro réjimen político y nos exije la civilizacion del siglo.

F.

¿Hasta cuándo?

En mala hora se nos ocurrió rectificar los falsos asertos con que la *Reforma* pretendió hacer cargos al Juez del Crimen, pues aquella desgraciada rectificacion nos ha atraido una série de artículos de parte de la *Reforma*, en cuyas contestaciones nos hemos visto obligados á repetirle siempre la misma cosa, sin que hasta ahora hayamos conseguido convencerla.

Que singular tenacidad la del cólega! Hasta cuándo querrá sostener sus originales doctrinas? O desea solamente quedar con la palabra y hacernos enmudecer?

Si es este su deseo, no tenemos inconveniente en satisfacerlo, como ya habiamos pensado hacerlo segun lo dijimos en nuestra *Ultima contestacion*. Continúe desarrollando y defendiendo su nueva jurisprudencia, que no le hemos de envidiar el proselitismo que pueda hacer; pero no calumnie nuestras intenciones, ni nos suponga pequeñeces sobre las que estamos muy arriba, porque en tal caso, nos precisará á contestarle como lo hacemos ahora para desvanecer esas gratuitas suposiciones.

Que cuando dijimos en nuestro último artículo que los falsos asertos del cólega podrian haberlo hecho conducir con justicia al banco de los acusados,—hemos querido *aconsejarle* al Juez que la acuse,—dice *La Reforma*, y no trepida en dirijirnos ese reproche á nosotros mismos que la hemos defendido en otras acusaciones y que hemos abogado por la libertad de imprenta con todo el calor de nuestras convicciones!

Lejos de tener la idea que supone *La Reforma* al decir aquellas palabras, nos felicitábamos de que el Juez del Crimen se hubiese abstenido de acusarla, porque así no tendria un nuevo pretesto para sus declamaciones sobre su falta de libertad, desmentidas en todas las líneas de sus artículos. Por eso terminábamos diciendo: así son los hombres de la situacion contra cuya parcialidad se produce *La Reforma* tan amargamente: prefieren muchas veces dejarse calumniar, á dar pretesto para que se les tache de anti-liberales.

Hemos estado pues, muy lejos de tener la intencion que tan gratuitamente nos atribuye *La Reforma*. Si hemos dicho que su primer artículo era acusable, ha sido porque así es en efecto, y persistimos en nuestra opinion, pues así como *La Reforma* se crée con el derecho de arrojar sobre nuestros hombres y nuestro partido manchas inmerecidas, nosotros creemos tener el de reivindicar los timbres de liberalismo y de justicia que lo ennoblecen y distinguen.

Por lo demás, es muy claro que el decir que ese artículo es acusable, no importa negarle al cólega el derecho de apreciar, segun su criterio, las cuestiones que se ventilan por la prensa, ni querer amoldar sus ideas á las de las autoridades, como dice. De ningun modo; puede pensar como quiera y hacer las apreciaciones que mejor le parezcan, pero no puede incurrir en falsedades que envuelvan sérios cargos contra un funcionario y cedan en su mengua, porque esto no es ya hacer uso de la libertad, sino de la licencia.

El derecho de la libertad como todos los derechos, solo puede ejercerse en cuanto no ataca el derecho de un tercero. Ahora bien, nosotros hemos demostrado á la evidencia, aunque la *Reforma* no se dé por convencida, que su primer artículo contenia falsedades que importaban serios cargos contra el Juez del Crimen, tales como los asertos de haber dejado el delito impune, de no haber averiguado el hecho etc.—Luego pues, es claro que ese artículo calumnioso era perfectamente acusable.

Hay una gran diferencia entre apreciaciones y apreciaciones. En el caso que nos ocupa por ejemplo, la *Reforma* puede apreciar los actos del Juez del Crimen con arreglo á las leyes vigentes; pero no le es lícito hacerlo segun su *nueva jurisprudencia*, puesto que no es á esta sino á aquellas que ha debido el Juez sujetar sus actos.

Pero á que cansarnos por convencer á la *Reforma*, cuando ella no se ha de dar por convencida, puesto que lo que quiere es tener motivo para enhilar sus jeremiadas sobre: *la privacion que tan tiránicamente se le hace de su libertad*, vengan ó no bien al asunto porque es lo mismo para su objeto.

Siga no más en su tarea la *Reforma*, que talvez encuentre alguno que la crea, y despues como ella dice, la posteridad se encargará de juzgarla, y le discernirá, sin duda, el galardon de la victoria.

El porvenir está sobre todos: á él apelamos nosotros tambien con fé sincera.

F.

Abasto y Tabladas

DEL MES DE JULIO.

Hé aquí el resúmen del ganado vacuno y yeguarizo introducido de los departamentos por las reparticiones de tablada de la capital durante el mes de Julio ppdo.

DEPARTAMENTOS.	YEGUARIZOS.	VACUNOS
San José	332	6.677
Minas	1,332	1,960
Soriano		1,780
Colonia		1,618
Canelones	86	1,163
Durazno	843	1,158
Tacuarembó	68	1,069
Maldonado	860	828
Salto		417
Cerro-Largo		394
Paysandú		300
La Florida	70	182
Montevideo		37
	3,591	17 613

Introduccion durante los cinco meses anteriores:

Junio	5.151	31,196
Mayo	1,780	60.119
Abril	61	37,715
Marzo		37,317
Febrero	735	13.591

Como se vé, pues, la introduccion del ganado vacuno, en el mes de Julio, es una de las menos importante del semestre cuyos datos anteceden, pues la de febrero es la única que le sea inferior, y no alcanzó que á la mitad de la del mes de Junio; esto se esplica por la estacion en que nos hallamos y la suspension de los trabajos de saladeros, como sucede siempre en esta época.

El ganado vacuno introducido en Julio se ha repartido del modo siguiente:

Para Saladeros	11,836
« Abasto	5,496
« Exterior	281

Los cuatro meses anteriores han dado los resultados siguientes.

	Junio	Mayo	Abril	Marzo
Para saladeros	23,307	53,400	30.397	29.936
« Abasto	5,659	5,882	4 830	5 447
« Exterior	200	837	2,428	1.934

El valor de las introducciones de ganado en el mes de Julio puede calcularse en . . . . $S. 160,000

En nuestro número de ayer avaluamos los frutos del pais despachados en las plazas, durante el mismo mes, en . . 97 000

Valor introducido en Julio . . $ 257,000

Sin contar, por supuesto, las introducciones que llegan por otro conducto y via de los rios.

En este mes, el abasto ha sufrido una disminucion de 196 cabezas sobre el mes anterior, hallandose reducido otra vez á lo que estubo en el mes de marzo; se deduce pues que el consumo ha disminuido, sin duda por efecto de alguna alteracion en el número de la poblacion, ó por que hemos comido menos carne que en los meses anteriores, lo que no es admisible, pues en invierno se come mas carne que en el verano.

En aquel mes, pues, el consumo de la capital fué de 44,322 ℔ de carne por dia, ú 11¾ onzas por cada habitante, cuando en el mes anterior este consumo fué de 47,408 ℔ por dia, ó 12⅝ onzas por cada habitante.

El producto de las rentas de abasto y derechos de maquina para el mes de Julio es el siguiente:

Derechos para abastos, 5496 reses	6,595.20
« « tabladas 17613 reses	
3591 yeguas . . .	848.16
« 287 tornaguias gravadas	68.88
« de maquina	665.12
	8,177.36

Enfin las 11,836 reses para saladero han sido distribuidas en los establecimientos siguientes:

Saladero de D. Guillermo Lafone.	Reses	4.509
« Paulet y Duplessis.	«	2.921
« D. Juan A Zabalia.	«	2,501
« Tomkinson y Ca.	«	991
« Piñeirua hos.	«	641
« D. Juan B. Gomez.	«	252
« Apestegui hos.	«	21
Total		11,836

Este es uno de los meses mas morosos para los saladeros, como lo ha de ser tambien el mes de Agosto, para volver á tomar algun movimiento hacia el mes de setiembre. Así sucede todos los años.

A.

La conducta de los paraguayos en Itaquí.

La carta que damos á continuacion pertenece á un comerciante respetable, que por razones que se alcanzan no dá su nombre.

Esa circunstancia sin embargo, dá valor y crédito á las revelaciones que en ella se hacen sobre el proceder observado por los bárbaros en su marcha invasora.

¿Pero acaso la barbarie de esas hordas está en tela de juicio?

He ahí la carta á que nos referimos.

Federacion, Julio 29 de 1865.

Muy señor mio y amigo:

Con fecha 29 del pasado escribí á Vd. desde Itaqui, dándole una idea de la triste situacion de ese pueblo ya abandonado por la guarnicion y autoridades brasileras y cuya poblacion se hallaba reducida á un pequeño número de estrangeros.

Hoy, debo decirle, que grave verdaderamente se hizo la situacion de ese desgraciado pueblo, con la entrada de las fuerzas paraguayas. Fué un destrozo general no respetaron bandera, ni nacionalidad de ninguna clase, si alguna se libró del pillage fué por milagro de Dios. La casa de D. Pedro Crohare, francés, que contenia valiosos intereses fué completamente saqueada, lo que no pudieron llevar fué hecho pedazos, hasta los muebles. Igual suerte le tocó á D. Marcelino Lacroix. Por ahora se puede citar á lo menos veinte y cinco casas estrangeras que han sido victimas de los invasores, así es que por lo visto, el gobierno paraguayo considera como buena presa los intereses estrangeros en el Brasil. Quien sabe si los representantes de las naciones serán del mismo parecer?

A la «Reforma.»

Nuestras múltiples ocupaciones, nos han impedido leer siquiera al cólega hasta este momento, (6 de la noche) por cuya razon nos reservamos contestar mañana algunos de sus editoriales, que nos son espresamente consagrados.

SECCION COMERCIAL

Colecturía General.

Montevideo, Agosto 8 de 1865.

A consecuencia de haber tenido conocimiento que el temporal que empezó en la noche del 6 del corriente habia arrojado varios buques á la playa de la Aguada, me trasladé en el dia de ayer á dicho punto, á fin de tomar todas las medidas necesarias para que los arrojados á la costa, fuesen recogidos en el punto mas próximo y que ofreciese mas comodidad.

Allí encontré al Sr Gefe Político de la Capital D. Manuel Aguiar, quien me prestó toda su cooperacion, poniendo á mi disposicion la fuerza pública que allí tenia, la que asociada á los empleados de esta Colecturía, fueron colocados en toda la estension de la referida playa, con el objeto ya indicado.

Pedí al Sr. Gefe Político despues de haber examinado el local mas aparente para establecer un depósito provisorio, uno de los galpones del cuartel denominado de Bastarrica, y allí es donde se están depositando los artículos que no puedan ser conducidos por agua á los depósitos de esta Aduana.

Afortunadamente, la mayor parte de los buques arrojados á la costa, han permanecido con las escotillas cerradas, conservándose de ese modo la carga, sin sufrir las averias que se temian á escepcion de algunos cuya carga ha sido en gran parte mojada.

En este edificio la fuerza del viento arrancó dos vidrieras del depósito J. y una parte del techo que mira al Este.

En el acto se cubrieron los artículos que allí habia depositados, con encerados que fueron facilitados por los Sres. Bonomi, Marquez Casarino y Conceiçao y ca., no habiendo sufrido por consiguiente, averia alguna.

Parte del zinc de los galpones ha sido levantado, así como la escalera de uno de los muelles arrancada por el agua.

Tambien se fué á pique la falúa del Resguardo.

En los depósitos del señor Herrera, el zinc del techo fué levantado, pero habiéndose puesto encerados para guardar las mercancías, tampoco han sufrido averias.

Hoy mismo se empezaron á hacer las reparaciones en el techo, muelle, etc., etc., á cuyo efecto se han dado las órdenes conducentes, por esta Colecturía.

Las vidrieras arrancadas en el depósito, han hecho ver la necesidad que hay de poner ventanas en esa parte del edificio, á cuyo efecto pido autorizacion al señor Ministro, para efectuar esa mejora, que la considero indispensable.

Esto es todo cuanto tiene que comunicar por ahora esta Colecturía.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Juan Peñalva.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 8 de 1865.

Contéstese que el Gobierno ha visto con satisfaccion el celo desplegado por el Sr. Colector, á quien se le autoriza para proceder á todas las operaciones necesarias en los edificios á su cargo, así como á tomar las medidas conducentes al mejor servicio en bien de los intereses del fisco y del comercio.

Comuníquese al Ministerio de Gobierno el aprecio que merece el celo del Gefe de Policia, y dense las gracias á los Sres Bonomi, Marques Casarino y Conceicao y Ca. por la generosa cooperacion, y publíquese.

Rúbrica de S. E.—GOMEZ.

INTERIOR

Mas detalles

DE AVERIAS Y PÉRDIDAS, ACAECIDAS POR EL TEMPORAL.

El bergantin goleta inglés *Nox*, entrado hace pocos dias del Rosario de Santa Fé, con cargamento de huesos, charque y fardos, destinado para puertos de Inglaterra, fué arrojado a la playa del Arroyo Seco, en cuyo punto fué completamente desecho. La tripulacion pudo salvarse felizmente.

La barca americana *Edill Rosse*, entrada el 26 de Junio de California con maderas, le falta un bote y 3 individuos de la tripulacion.

La barca inglesa *Alise Tompson*, perdió un hombre de la tripulacion y un bote.

La barca americana *Costarelli*, perdió el bauprés, la verga de gavia y tiene ademas otras averias en la obra muerta.

La fragata francesa *Jacques Cœur*, perdió el bauprés y garreó de su fondeadero hasta chocarse con la barca argentina *Carolina*.

La barca argentina *Carolina*, que segun los informes de ayer, la anunciamos barada en las piedras de la familia, no tuvo felizmente ese contraste, y lo único que sufrió es haber perdido una de sus anclas al haber sido arrastrada por el fuerte temporal un trecho largo.

La barca francesa *Jean Bart*, despues de haber perdido las cadenas y anclas, fué arrojada á la playa de cuyo contraste abrió agua.

La barca francesa *Gil Blas*, no fué á la playa como se supuso ayer. Nos consta que dicho buque no ha sufrido nada á su bordo.

La barca francesa *Jules de Ronceveaux*, que ayer dijimos haber recibido averias, no ha tenido la menor novedad.

La goleta *Buena Vista*, fué á la playa. Los cúters *Jeorge* y *Alabama*, se fueron á pique.

En la barraca de los Sres. Cibils, existe un bote perteneciente á la barca española *Plácida Buxareo*.

Un paylebot vacio, cuyo nombre se ignora existe sobre la Costa del Arroyo seco.

El empleado del Resguardo en Santa Lucia comunicó con fecha de ayer, que el temporal en aquel punto, causó la pérdida de tres paylebotes, en la márgen izquierda de aquel rio. Uno es el *Delfin* del Sr. Buchenthal, otro el *Jóven Agustin* y el otro llamado *Maria*.

Segun declaracion de dicho empleado y por los informes de vecinos antiguos de la barra, no han conocido creciente mayor en ese destino.

Los guardas del Resguardo de servicio en la casilla del muelle de Valentin, tomaron á un individuo que sacó de uno de los muelles inmediatos, una caja que el agua habia arrojado sobre la costa, conteniendo algunas piezas de ropa y siete pesos plata, los que existen allí detenidos.

La goleta *Orsa* perdió las anclas y una lancha, y no los palos como se dijo ayer.

Nos consta que se han tomado por el Sr. Colector General de Aduana algunas medidas tendentes á facilitar el desalijo de los distintos buques que se hallan con carga en la playa. Entre esas medidas mencionaremos dos, una de haber alquilado el antiguo cuartel de Bastarrica para depositar en él los efectos procedentes de buques sobre la playa, y la otra haberse alquilado las Bóvedas para hacerse la misma operacion con los buques que están á flote y hayan sufrido averia que se hallen en el caso de descargar.

El bergantin goleta brasilero «Delcanto.»

Por los informes que verbalmente nos acaba de suministrar el capitan del referido buque, la pérdida total de este fué ocasionada por el choque que recibió de la barca holandesa *Ensgeindheid* y no por la barca francesa *Jean Bart*, que equivocadamente por informes del momento anunciamos ayer; dicha barca holandesa garreando con mayor fuerza sobre el *Delcanto* y teniendo este afiadas todas sus cadenas, no pudo evitar la terrible embestida de la mencionada barca, hechándolo á pique instantáneamente. La tripulacion logró salvarse, gracias al pronto y generoso auxilio que recibió de la tripulacion de la barca francesa *François Arago*.

Tanto el capitan del *Delcanto* y toda su tripulacion, están muy agradecidos, de lo bien tratados que han sido abordo de dicho buque, donde les suministraron hasta la ropa necesaria para abrigarse.

La fragata francesa *Suez*, fondeada fuera del puerto despachada para el Havre, está muy cerca de la costa del Sud. Hemos observado que dicho buque levantó la señal de pedir práctico, por lo cual suponemos esté en peligro.

En el Buceo al lado del Sr. Mañones, la fuerza del viento en la noche del dia 6, levantó los techos de tres casas inmediatas, hechando abajo la pared de una de ellas. Las familias que habitaban dichas casas tuvieron que refugiarse en la casilla de los empleados del Resguardo donde permanecian hasta la fecha.

(Telégrafo Marítimo.)

EXTERIOR

La libertad de cultos en Chile.

Cumplimos la promesa que hicimos á nuestros lectores de publicar algunos artículos que los pusieran al cabo de la cuestion sostenida tenazmente en las cámaras Chilenas con motivo de la reforma del art. 5.º de la Constitucion en el sentido de la libertad de Cultos.

He aquí, los párrafos mas esenciales de un artículo del *Ferro Carril* de Santiago.

«La opresion es un mal camarada para la verdad; al fin concluye por estrangularla. La verdad no vive de fuerza, vive de conviccion, vive de discusion, vive de libertad, porque para ser, no necesita de nadie, es por sí sola lo que es.

«Por eso, cuando vemos á la Iglesia pedir su proteccion á los poderes de la tierra, no encontramos que su prestijio se levante; encontramos que se abate, encontramos que duda de sí misma. ¿Qué es lo que caracteriza principalmente la verdad de la creencia cristiana? El haber triunfado por el solo esfuerzo de la predicacion y el martirio, y á despecho de todos los poderosos de la tierra coaligados contra ella. Por eso, cuando intolerante, ha mendigado el apoyo de la guerra y las hogueras, ha sido infiel á su origen. ¿Y qué ha conseguido? Sembrar y provocar el horror, traer la duda y la desunion. La intolerancia es Felipe II y el duque de Alba, esos dos musulmanes bautizados; es el Edicto de Nantes revocado, es las Dragonadas, es Felipe V pretendiendo, por medio de los autos de fé, atraer sobre sus escuadras las bendiciones de Dios; es todas las abominaciones y todos los esterminios de protestantes por católicos y de católicos por protestantes. Estas son manchas que deshonran á la humanidad y manchas que solo la libertad puede borrar. Cuando aquello se recuerda, ¿no es lo cierto que es la intolerancia y no la libertad la que trae la confusion de todas las nociones de la justicia, de todas las luces de la verdad, de todos los sentimientos y de las virtudes todas que hacen la dignidad de nuestra especie?

«La intolerancia no operará jamas la unidad de

FOLLETIN

OCHO DIAS EN EL CASTILLO

NOVELA ORIGINAL

DE FEDERICO SOULIÉ

traducida por

EDUARDO PERIÉ

[illegible]

—¡Haga el cielo que si os han visto entrar aquí, os hayan reconocido! dijo Mme. Cros espantada de la suposicion de Maricou.

—¿Y por qué, señora?

—¿Por qué? porque cualquier otro hombre que no fuerais vos, podia dar lugar á suposiciones.

—¡Qué son imposibles conmigo! dijo Pedro con tristeza. [illegible] es esto lo que queriais decir?

Aunque era esa justamente la intencion de Mme. Cros, no se sintió con el suficiente valor de decir á aquel hombre, que tanto sufria al parecer á causa de su inferioridad, una verdad que le haria padecer cruelmente, y le contestó.

—No señor; pero despues de lo que ha pasado hoy, se concibe fácilmente que tengais que decirme cosas que me iluminen en lo ocurrido, pero que exijan al mismo tiempo el mayor sigilo, y cuando se posee un secreto, se guarda como se puede, por mas que dudeis de la escelencia del medio que me propusisteis esta mañana.

—Bajo ese punto de vista, señora, repuso Maricou, vuestra justificacion será fácil, porque tengo que deciros cosas que probarán el fin con que me habeis admitido á esta hora y en este sitio.

—Pues bien, dijo Mme. Cros, [illegible] en el ángulo de la ventana que ocupais, y yo os escucharé desde aquí; porque si hubiese alguien interesado en espiarme, me verán en este sitio. Os escucho, y estoy pronta á daros el consejo que me habeis pedido.

—Lo que tengo que deciros, señora, repuso Maricou, es demasiado largo y tal vez fatigue vuestra atencion; además, segun las palabras que se os han escapado, preveo anticipadamente el consejo que me dareis.

Mme. Cros comprendió, con esa sagacidad peculiar de las mujeres en todo lo que concierne á sentimientos de amor, lo q' significaba el temor de Maricou. Debia ser, por lo tanto, un amor puesto en una persona de alta categoría, al que temia le aconsejasen de renunciar, perdiendo las esperanzas de lograrlo un dia, puesto que Mme. Cros se habia creido al abrigo de toda sospecha, si reconocian al hombre que se habia introducido en su habitacion.

Pero así como Mme. Cros tenia [illegible] de su sexo, tenia tambien una curiosidad estremada, que es el patrimonio de la mujer: curiosidad ménos general de lo que se cree, cuando se aplica á diferentes objetos; pero implacable, por decirlo así, para todo lo que concierna á otra mujer, sobre todo si es jóven y hermosa como Luisa, y aparece comprometida en relaciones misteriosas con un hombre como Maricou.

Este sentimiento venció en Mme. Cros todas las aprensiones, y le contestó á Maricou, con una frase en la que habia una agradable lisonja para él:

—No sé por qué temeis el consejo que tengo que daros, le dijo. Creed que será dictado por lo que teneis que decirme, y si como espero, son acciones dignas de la generosidad y el valor que habeis mostrado hoy, será tal vez mas consolador de lo que esperais. Vivimos en una época en que los rangos son muy poca cosa en las relaciones sociales, y un oscuro nacimiento no es ya un obstáculo para la realizacion de los proyectos de un hombre, que tiene voluntad y medios de llegar á donde quiere.

—Me habeis comprendido, señora; me habeis comprendido, puesto que me animais, como acabais de hacerlo, le dijo Maricou; sin embargo, no sabeis ni quien soy, ni la fatalidad que pesa sobre mi, cuando me hablais en esos términos; y sois demasiado jóven, ademas, para que hayais conocido los acontecimientos que han influido en mi vida. ¡Tal vez no los hayais oido nombrar siquiera!

—Creo que no, dijo Mme. Cros; porque vuestro nombre no me trae ningun recuerdo.

—¿Ni el de Mariana Maricou?

—Tampoco.

—Y cuando vuestro marido, ó el señor cura, ó Mme. de Fernie os han hablado de mí, ¿no os han dicho nada?

—No me han dicho mas sino que sois el rey absoluto de esa especie de pueblo salvaje, á donde nos habeis conducido.

—¿Y ni una palabra mas?

—Nada mas.

—¡Ah! el punto del silencio lo guardan bien entre todos! Habrán pensado que, á pesar de sus aprensiones y sus envidias, podriais creer que no era justo de abandonarme como lo hacen.

—Esplicaos claramente, porque no os comprendo.

—Escuchad, pues, señora, y no os admireis si os hablo de cosas que no se dicen generalmente; pero he llegado á un momento en que se va á decidir mi vida, y vos pronunciareis el fallo. Hace mucho tiempo que esperaba una ocasion como esta; porque en este pais donde soy un objeto de reprobacion, no se hubieran dignado escucharme. Cuando llegasteis, pensé en Mr. Cros; pero tiene en mucha estima las horas de su vida para perder un minuto con un miserable como yo. En cuanto á Mr. Perrin, tal vez hubiera comprendido el dolor que tengo en ser lo que soy, y hubiera animado mi ambicion; pero no en la via y con el fin que me propongo. Mr. de Fernie depende demasiado de su madre para escucharme; por lo tanto, solo quedabais vos, y á mi primera súplica no habeis dudado: os doy, pues, las gracias con toda mi alma, y vereis que no soy un ingrato.

—Os escucho, caballero, dijo Mme. Cros con alguna impaciencia, y si os importa que no sepan vuestra presencia en mi habitacion, os observaré que la hora se pasa y que otra entrevista como esta, será tal vez imposible.

—Principio, pues, dijo Pedro haciendo un violento esfuerzo para dominarse.

Se escapó un sordo gemido de su pecho, y luego empezó su narracion en los términos siguientes:

—Si hubiera previsto, con el fin que queriais visitar las barracas, no os hubiera conducido á ellas. Mlle. de Chevalaine, no habria prevenido, ni á mi madre, ni á los habitantes, y no hubiese pasado nada de lo ocurrido.

Además, señora, principiando mi narracion en época no muy cercana, tal vez encontrareis en ella razones que impidan á esos señores de perseverar en sus designios.

Mr. Camilo Perrin no es el primero que ha soñado en arrancar á esa raza maldita que habeis visitado hoy, de la miseria, la holgazaneria y la lepra que la corroe.

Un famoso médico, cuya nombradia ha pasado los límites de la provincia, llamado el doctor Buq... quiso persuadir hace muchos años al intendente del Maine de que su plan era realizable; y al efecto se llevaron por fuerza de la aldea, que era entonces mucho mas numerosa que hoy (porque esa raza se estingue), dos jóvenes de ambos sexos. Al cabo de un año, y por medio de los cuidados de que fueron objeto, los humores escrofulosos que son hereditarios en los habitantes de la aldea, desaparecieron casi completamente: el médico casó á aquellos dos desgraciados, y mi madre fué el fruto de aquel matrimonio, que, gracias á los cuidados del doctor, no padeció nunca el mal hediondo que destruye dicha raza.

El intendente de la provincia habia prometido el ocuparse de aquella esperiencia, pero llegó la revolucion, y nadie volvió á acordarse de aquel proyecto, y mis abuelos, guiados por ese instinto particular de su sangre, se escaparon de la vigilancia del doctor, abandonando á su hija, que no pudieron llevarsela. Por lo tanto, mi madre se quedó con el doctor Buq... que la cuidó con esmero, y creyó hacer mucho por ella enseñándola á leer y escribir, haciéndola ademas una excelente cocinera.

Al pronunciar esta frase, Maricou se sonrojó, y le habia costado mucho trabajo, sin duda, el pronunciarla; pero la dijo, como un hombre que no quiere hacer una confesion penosa en dos veces.

El doctor Buq... habia querido probar que dicha raza era tan apta para la servidumbre como otra cualquiera, y lo habia conseguido, prosiguió.

—Aun estaba mi madre al servicio del doctor, cuando este murió de repente sin dejarle la modesta herencia que le habia prometido mil veces. Era, pues, necesario que mi madre trabajase para vivir; pero prefirió la holgazaneria y la pereza del bohemio al trabajo, y se volvió á las barracas.

Ya sabeis, señora, que dichas barracas están en la landa que pertenecia á Mr. de Chevalaine; y aunque el origen de dicha aldea se remonta á muchos siglos atrás, la proscripcion no ha permitido que los bohemios sean propietarios del suelo ingrato que habitan, y la prevision de los señores de Chevalaine les ha hecho conocer de tiempo en tiempo, que solo por tolerancia habitaban en estos lugares.

Ordinariamente, los señores de Chevalaine iban á las barracas en dos épocas determinadas, acompañados de muchos vasallos. Primero por su seguridad; pero mas bien, porque en aquella especie de romería, los que asistian á ella, tenian el derecho de perseguir á aquellos miserables como si fuesen fieras, y de saquearlos si alguna cosa de aquellas pobres barracas les convenia; y no creais que esto fuera una injusticia tan grande como parece á primera vista, porque habia muy pocos habitantes de la comarca que no tuviesen que quejarse de algun robo en sus personas ó en sus propiedades, ejercido por ellos.

La revolucion, que habia destruido todos los privilegios, sin que la noticia de dicho cambio hubiese penetrado hasta aquella morada salvaje, por decirlo así, le quitó á Mr. de Chevalaine el poder de maltratar á aquellos desgraciados. Por lo tanto, [illegible] fué solo; y ocultando su impotencia bajo un aire protector, les dijo, que no habiéndoles querido esponer á los malos tratamientos á que estaban espuestos otros años, les pedia amigablemente el que lo reconocieran por su señor.

Pero mi madre estaba entre ellos, y como le habia oido decir al doctor mil veces que los Chevalaines perderian sus derechos si los bohemios resistian (porque eran cien procesos de espulsion, y ningun alguacil se atreveria á tomar las actas necesarias)

Sin comprender lo que podria hacer de su fuerza, los habia invitado á que se negaran á reconocerlo, y se habian resuelto á ello, sin saber cómo lo conseguirian.

Cuando Mr. de Chevalaine vió el giro que tomaba la cuestion, primero se figuró que era el espíritu de la época que dictaba aquella negativa á los habitantes de las barracas: pero discutiendo con ellos, conoció que obraban por consejos cuyo valor no conocian, como os he dicho. Entónces quiso saber quien los aconsejaba, y supo que era mi madre.

Mr. de Chevalaine la conocia por haberla visto en casa del doctor Buq... en donde habia sido en su infancia un objeto de curiosidad, como pudiera serlo una loba domesticada; pues mi madre era notable por su hermosura, y la habian felicitado por ello mas de una vez. Por lo tanto, quiso verla, y se dió tan buenas trazas, que la determinó á hablar en contra de su primera opinion.

Dicho resultado lo obtuvo, gracias á la promesa que le hizo de darle una parte de aquella propiedad, que no queria dejarse usurpar por los otros, y hé aquí por qué es la sola propietaria del terreno que ocupa nuestra casa.

Pero lo que no era mas que un negocio, al cabo de algunas horas cambió de objeto: la belleza de mi madre, su atrevimiento y su genio emprendedor sedujeron á Mr. de Chevalaine: este la propuso de seguirle al castillo, y para seducirla mejor, le prometió darle un dia la propiedad de aquella parte de la landa que ocupaban las barracas, á fin de que fuera verdaderamente la reina [illegible]

las creencias. La intolerancia puesta al servicio de la verdad, la desacredita; puesta al servicio del error, lo mata. La intolerancia es la division, es la lucha brutal. Solo la libertad es la paz, y será, al fin, unidad en la verdad, que es progreso y es civilizacion. Creer que la verdad peligra desde que no tiene jendarmes que la protejan, es tener en ella una fé muy vacilante.

«De aquí nuestra dolorosa admiracion al ver á creyentes sinceros, convencidos, alarmarse de que el catolicismo pudiera dejar de ser protejido por el Estado.

«¿Porqué temen?

«¿Por la propaganda? Pero si hay una propaganda temible, no es la propaganda pública, es la propaganda que se hace en el secreto. Contra aquella siempre se está en guardia. Contra ésta sí que casi no hay defensa: es el enemigo penetrando á favor de la oscuridad en el campo de los vencedores descuidados.

«¿Por qué temen?

«¿Por el prestijio del sacerdocio católico? Ganara con la libertad. Desde luego cesará de ser funcionario para ser solo sacerdote. En seguida, la necesidad de una vida de incesante predicacion, de incesante controversia, de incesantes buenos ejemplos, no hará sinó engrandecerlo y fortificarlo, dándole la doble aureola del saber y la virtud. ¿Cuál es el católico que, para respetar á su obispo, necesita del mandato imperativo de la ley?

«Ved al arzobispo católico de Nueva-York. No cuenta la Iglesia romana un solo prelado que se halle rodeado de mas consideraciones, de mas prestijio ni da mas poder moral. Para el Estado es un simple ciudadano; pero para su grey, es un pastor y para todos, un sacerdote eminente. Si esto vemos con un prelado católico en un pais esencialmente protestante, pero antes que todo esencialmente libre, ¿qué no sucederia en Chile?

«¿Por qué temen?

«¿Por la falta de preparacion del pais? ¿Y quiénes dicen esto? Muchos que piden para el pais la libertad política. Si está preparado para esta, ¿por qué no lo estará para aquella? Cuál es la diferencia entre la una y la otra? Y hay mas todavia, Los que esto avanzan, reconocen la excelencia del principio, y le aceptan tratándose de cada uno de ellos. ¿Como nos entendemos entonces? En el camino de la aberracion, se vá hasta sostener que debe detenerse la hora de la libertad relijiosa hasta tanto no haya venido la lucha. Esto no se discute.

«No, ya se mire la cuestion en el terreno teórico ó ya se la mire en el terreno práctico, el esclusivismo relijioso es insostenible; no conviene ni al pais ni á la iglesia.

«Para el pais, es el secuestro de una libertad fundamental.

«Para la iglesia, es la dependencia del poder civil.

«Si la Iglesia quiere ser esclusiva, es fuerza que sea vijilada. No hay para ella independencia sino en la libertad.

«Si quiere el artículo 5º., tiene que aceptar tambien los incisos 8º., 13º. y 14º. del artículo 82.

«Vamos á ver lo que elije. Uno de sus doctores tiene la palabra.»

«Hoy continuará la batalla parlamentaria por la libertad religiosa. Esta es una cuestion de principios que elevará la tribuna á la altura de una enseñanza.

«¿De qué se trata? Nada ménos que de saber si la primera de todas las libertades, la libertad de la creencia, será reconocida ó negada por la ley fundamental. Sí, porque esa libertad no existe sino se reconocen las que de ella emanan. La libertad de creer sin la libertad de espresar su creencia, vale tanto como tener piernas sin la libertad de ir ó venir, es una libertad mutilada, una libertad estéril, no es una libertad. Hay mas: sin aquella libertad primaria, todas las demas no pueden ser enteras, completas, verdaderas; caemos en la libertad caprichosamente limitada. ¿Que es la libertad de creér sin el derecho de espresar lo que se cree? Es la inteligencia humana contrariada en una de sus aspiraciones mas nobles y mas fecundas,—en la que la lleva á buscar la verdad y hacer de ella partícipe á sus semejantes. Combatir esta aspiracion, es imponer la soledad del pensamiento que trae por inmediata consecuencia la desaparicion de los mas fuertes lazos de la sociabilidad.

«Como se vé, el debate no puede ser mas trascendental en sus consecuencias. Se trata de saber si las leyes de la contradiccion humana, si las

[...]

tolerante, la falta de patriotismo y el ansia de atesorar del clero mejicano. ¿No ha sido esa faccion principalmente la que llevó de Europa á Méjico la esclavitud de su patria en las bayonetas francesas?

El crédulo auditorio que escuchaba al presbítero D. Juan, compuesto en su casi totalidad de mujeres, creyó tan firmemente que con la tolerancia de cultos se quiere destruir la fé religiosa, que por largo rato estuvo llorando á sollozos.

Sentimos que la primera autoridad eclesiástica no impida que ese sacerdote estravie tan lastimosamente el ánimo del pueblo, ó que no le ordene siquiera modere en lo sucesivo su exajerado fervor, su celo escesivamente intolerante. Si no estamos mal informados, ha llegado anoche el presbítero D. Juan hasta aconsejar la resistencia con el puñal. Nos resistimos á creerlo, mientras no hayamos oido palabras tan impropias de la cátedra evanjélica.»

El peso fuerte y el Boliviano

Sobre este asunto que se debate hoy con gran interés en el Rosario, dice el *Cosmopolita*.

«Vemos con gusto que la idea cunde de la extincion del Boliviano.

Cuando iniciamos la discusion sobre la materia que á todos atañe, estábamos ciertos de hallar éco y despertar el apoyo de las intelijencias.

Asi va sucediendo.

Hemos leido con gusto el artículo comunicado que inserta *El Ferro-Carril* del Sabado y nos hemos dicho: *ya somos dos, mañana seremos mas; y luego las asambleas y las sociedades tomarán parte directa en materia de tan vital importancia.*

Asi tenia que ser.

Solo se resiste una reforma, cuando existe la duda; pero á las matemáticas no se oponen trincheras; y es una verdad resuelta en las conciencias de pueblos y de Gobiernos, que la moneda falsa de Bolivia es el ópio que adormece nuesta prosperidad comercial é industrial.

El convencimiento le ha dado un precio que importa su rechazo en las oficinas fiscales. El convencimiento, hará mas en el público, la suprimirá de la circulacion.

Es la obra del tiempo, porque la hora de la demostracion ha sonado.

El resto lo hará la conveniencia práctica.

La hora de la demostracion ha sonado porque la circulacion de los Bancos menores del Banco Mauá y Ca. son recibidos con predileccion y está llenando el vacío de los cambios pequeños, con mas la compensacion del mayor lucro que se recoje en los valores de consumo y en la proporcion que existe entre la moneda fuerte y el Boliviano.

El jornalero sabe que gana mas con un real fuerte que con un real Boliviano, y ante esta demostracion que palpa recibiendo mayor cantidad en sus consumos, no hay elocuencia que se parangone.

Cada dia que pase, la moneda fuerte tiene que ir haciendo su conquista, mas fácil ya afortunadamente por el mayor hábito en la circulacion del papel moneda.

Pero cuando se trata del bien, es necesario abreviar la cosecha de sus buenos efectos, y es necesario que todos los elementos influyentes de la sociedad converjan á ese fin y se auxilien.

Es por eso que hemos indicado con tenacidad la urjencia de que la Legislatura de la Provincia ó el Gobierno inicien la creacion de una ley bancaria que estimule la emision de los Bancos, con la cláusula de hacerlo precisamente á moneda fuerte.

Creásenos; la falta de esa condicion es el estorbo para que afluyan los capitales de buena ley en la circulacion.

En este punto está divergente nuestro coescritor sobre esta materia, por que califica mal, ó no ha querido comprender el carácter de nuestra indicacion.

No hay que confundir la accion oficial con los efectos de la ley. La una puede ser nociva, pero la otra es siempre benéfica, porque tiene la base reglamentaria que fija un órden á las cosas, sin restringuirlas, que no deprime la libertad sinó la fórmula.

La ley nunca es mala, sino las leyes que son malas.

Nosotros pedimos una buena ley y desde que se conviene en que deba traerse con urgencia á la circulacion, la moneda fuerte, hacemos constar esta necesidad y esta reforma como una condicion legal.

[...]

En la libreria de Lastarria se halla en venta dicha obra que consta de un volúmen con varias láminas y muy bien encuadernado.

Y ván siguiendo—Tres acusaciones hay pendientes contra *La Reforma Pacífica*.

El Dr. D. Rosendo Otero le pide estrecha cuenta de ciertas palabras que lo presentaban faltando á sus deberes como Juez del crímen, por no haber rechazado la transacion entre M. Malhoucaze y D. Horacio Varela, cuya transacion impidió que se efectuara el juicio de imprenta iniciado por aquel.

La redaccion de *La Tribuna* acusa un artículo de estos dias en que se le llama *imperialista*.

Los motivos que han inducido al Dr. D. Ambrosio Velazco á hacer otro tanto con el referido diario, son estos: varios editoriales de *La Reforma* llevan al pié una V, creyendo muchas personas que esa inicial sirviera de distintivo á escritos del Dr. Velazco, quien no ha escrito ni una sola línea. Con el objeto de desvanecer esa creencia completamente equivocada, envió a *La Reforma* una carta que no fué publicada, mereciendo estas palabras:

EL SR. VELAZCO—Despues de la deferencia con que publicamos una carta que nos dirigió el Dr. Velazco antes de ayer, se ha creido con derecho á dirijirnos otra que no contestamos ni publicamos privadamente. Haga, en consecuencia el Sr. Velazco lo que le dé gusto y gana. R.

El Dr. Velazco ha tenido la deferencia de encomendar su defensa al Dr. Ferreira, pero se dice que asistirá al acto.

El escrito de acusacion se funda en el artículo 1º de la ley adicional de 14 de julio de 1864 á la de imprenta de julio 17 de 1830, que dice asi:

Toda publicacion por la prensa deberá llevar el nombre y la firma de su autor, y en caso de no ser conocido ó de no encontrarse responderá el editor ó impresor.

El Uruguay—Probablemente llegará hoy ese vapor, procedente de Buenos Aires, para recomenzar su antigua carrera entre este puerto y el Salto.

Al público—El siguiente aviso del Juzgado del Crimen de la 2ª. seccion por impedimento del de la 1ª., convoca á los curiosos para el juicio de calificacion que se efectuará hoy:

AL PÚBLICO.

[...]

Oyenard, 19 bordalesas vino, una 15.00; 1 cajon 25 botellas idem, doc. 1.80; 1 fardo 75 ll corchos, qq. 0.60.

Salgado Hnos., 22 cajones sillas madera, cajon 78; 7 id idem de esterilla, uno 12.80; 1 id 6 sillones, doc. 40.00.

J. Bell, 1 fardo 1100 ll hilo acarreto, qq. 20.00.

Scheirmer, 28 bordalesas vino, una 15.00.

Aforos de tienda—Dia 8.

Crome 10 caj. 100,000 cigarros 0/208.00.

Ferber 10 caj. 200 piezas escoces algodon, 10077 metros, vara 0,14.

Galli y ca. 3 caj. 24 sillas, doc. 21,00; 36 id, id 16,00; drogas spa en 192.00 objetos fotografia, en 118.00.

Mauá y ca. 1 caj. 2 libros en blanco 26 @ qq. 26,00.

Shaw hnos. 2 caj. 56 doc. pañuelos de seda, doc. 8,00.

Getting hnos. 10 caj. 1125 bolsas arpillera, doc. 2,00; 1 id 100 piezas lienzo 2400 yardas, vara 0,08.

Rodger hnos. 1 caj. 160 piezas lind de 10 yardas, pieza 0,90; 2 id 115 id zarazas id 2,90; 1 id 60 id id regular, id 2,40; 1 id 36 cortes poncho lana y algodon, uno 1,40.

B. Stokes y ca. 4 piezas madras, por 1,80; 12 cortes poncho, uno 0,40; 18 camisas, doc. 10,00; 12 id id 4,00; 14 doc. pañuelos, id 5,60; 36 yardas trué, vara 0.15; 31 id lienzo cja vara 0.20, 40 id madapolan, vara 0,13; 4 doc. medias algodon ordinarias, doc. 0.70; 1 fardo 400 piezas crehuela, 200 yardas, las 35 varas 3,40; 1 id 31 id trué dja 790 yardas, vara 0.30.

Maricot 2 caj. 12 limpia plumas, en 1,20; 16 doc. camisas armonicas, doc 0 45; 1½ gruesa lapis, gruesa 4.00; 24 mojadedos doc. 1,20; 24 pares palmatorias, doc. 2.00; 30 doc. ballenas, doc. 1,20; 8500 bolitas 0,00 4.10, 26 ll sobres qq. 13.00; 2 bastones, doc. 3.60; 1 servicio para td en 22,00.

Despacho de almacenes—Dia 8.

R. Corbacho y Ca. 50 caj. velas—Z. Fairs y Ca. 40 caj. grasa, 115 id estras, 19 juegos finas, 25 doc. lbides, 23 cuñetes manteca—A. Ferber y Ca. 1 paquete encomiendas—T. Nadal y Ca. 1 caj. sombreros—Cranwell 2 barriles drogas—F. P. Pontero 24 sacos arroz—Shaw hnos. y Ca. 4 caj. camas, 1 id pañuelos, 1 casco argollas, 1 id tijeras—Pinto 2 sacos arroz—Tomkinson y Ca. 1 fdo. género, 1 caj. lustrina, 1 id trué, 10 id cerveza—Lumbhnos. y Ca. 1 fdo. lienzo—Tampied 2 caj. corbatas etc., 114 batidores—Duraňona y Ca. 33 caj. sillas, 1 id sillones—Bemberg y Ca. 5 caj. lustrina—E. y Gonzales 3 caj. quesos, 1 casco jamones—Salles 25 caj. vino—R. y Prado 1 caj. libros—B. Stokes y Ca. 1 fdo. loneta—Nuñez hno. 5 fdos, tripe—Mallmann y Ca 1 caj. camisas—Mac-Farlane 1 caj madras—Duguid y Ca. 1 fdo. arpillera—Seyffert y Ca. 1 caj. gorras.

MARITIMA

Entradas de ultramar—Dia 8.

Buenos Ayres, goleta americana «Kate Sargent»

[...]

Comision E. Administrativa

Montevideo, Agosto 3 de 1865.

Propuesta.

Habiéndose resuelto por la Superioridad variar el sistema de empedrado, llámase nuevamente á propuesta para practicar los empedrados, obras de arte, terraplenes de los caminos nacionales, desde la Casa Volada en adelante hasta la Union, y del Paso del Molino, empezando desde donde ha terminado el empedrado en la Aguada, hasta el puente sobre el Miguelete.

Art. 1º — En el camino del Paso del Molino, que consta de 14 metros de ancho, se practicará en el centro 8 metros de empedrado, y se hará por el sistema Mac-Adams las dos fajas que quedan á los costados, entre dicho empedrado y las cunetas.

Art. 2º — Las dimensiones, forma y pliego de condiciones facultativas, se hallan de manifiesto en las oficinas del ramo. En el camino de la Union, que consta de 18 metros, se practicará en su centro diez metros de empedrado, y se harán igualmente por el sistema Mac-Adams las dos fajas que quedan á los costados, entre dicho empedrado y las cunetas.

Art. 3º — Será obligacion de los empresarios el empezar la obra tan luego como estén escriturados, emprendiendo los trabajos por los dos estremos del camino, de modo de terminar en el centro.

Art. 4º — Se darán tres mil quinientos pesos mensuales á la empresa del camino de la Union, y tres mil á la del Paso del Molino, y el total de estas dos cantidades si es uno solo el empresario, debiendo verificarse las entregas tan luego como haya trabajo hecho equivalente á las cantidades arriba espresadas, á juicio de la direccion general de Obras Públicas.

Art. 5º — Concluida la obra de los caminos, habiéndose llenado las condiciones establecidas, se liquidará la cuenta del empresario ó empresarios, y sobre el saldo se abonará el interés de ½ % mensual en cuenta corriente, sacado de las cantidades prefijadas.

Art. 6º — La Junta se reserva el derecho de pagar mayor cantidad ó el total de la deuda para abonar los intereses.

[...]

SOCIEDAD
PARA LA CONSTRUCCION DEL MERCADO DEL PUERTO

CAPITAL : 170,000 PESOS

Dividido en acciones de 1,000 pesos, pagaderos 100 pesos al contado, y el resto segun lo demanden las necesidades de la Empresa, y por entregas que no sean mayores de 100 ps. por accion

DIRECTORES

Presidente D. Pedro S. de Zumarán.
Contador » Juan Peñalva.
Tesorero » Juan Miguel Martinez.
Secretario » Juan Mac-Coll.

Vocal D. Juan P. Ramirez.
» » Ramon Arocena.
» » Juan F. de la Serna.

Escritorio provisorio : calle de las Piedras núm. 64.

PROSPECTO

El objeto de esta Sociedad es la construccion de un Mercado público entre las calles 25 de Agosto, Perez Castellanos, y las Piedras, para la comodidad de los habitantes de la Capital, y con especialidad de la marina, para cuyo fin la Direccion ha obtenido del Superior Gobierno, el permiso y concesiones necesarias segun consta de escritura pública de 17 de Junio del corriente año.

El porvenir de la Empresa no puede ser mas halagüeño; segun el plano levantado habrá para alquilar 34 cuartos con entresuelos á la calle, y 145 puestos interiores, todos divididos unos de otros, los que se calcula producirán una renta de mas de 3.000 Sn. mensuales, ademas hay que agregar los derechos que, por el privilegio del Superior Gobierno, la Empresa tiene que cobrar todos los puestos de carnes, verduras, frutas, etc., que están establecidos ó se establescan en el radio comprendido entre las calles de Ituzaingó, 25 de Mayo, y el Puerto, como tambien la renta diaria del piso central del Mercado, dedicado á los vendedores volantes.

La Direccion no cree equivocarse al calcular que los accionistas obtendrán un fuerte interés mensual sobre los fondos que se empleau en esta Empresa, al mismo tiempo tiene la satisfaccion de propender al empleo de brazos útiles, y al adelanto y hermosura de la ciudad, y á la conveniencia de sus habitantes.

Forma para pedir acciones.

A los Señores Directores de la Sociedad para la construccion del Mercado del Puerto.

Señores:

[...]

ITINERARIO GENERAL

Administracion General de Correos.

Salidas y llegadas de los correos del interior de la República.

SALIDAS. [illegible]

ENTRADAS. [illegible]

SALIDAS. [illegible]

DISPOSICIONES GENERALES. [illegible]

LAS HORAS DE SALIDAS. [illegible]

... de Marzo al 20 de Abril ... 5
... de Mayo al 31 de Agosto ... 6
... de Setiembre al 31 de Octubre ... 5

Se omiten otras diligencias del **Durazno y la Florida** que por no tener servicio regular no se incluyen en el itinerario general. Montevideo, 1º de Junio de 1865.

Genaro Sienra, Gerente.

Mensagerias Orientales.

25—CALLE DEL URUGUAY—25

Salidas y entradas de Diligencias á la Capital

ENTRADAS.

Los 1 10 17 y 25 De Santa Lucía y San José.
« 8 15 y 24 De Santa Lucía, San José y Porongos.
« 3 12 y 21 De Santa Lucía, San José y Colonia.
« 7 12 y 22 De Santa Lucía, San José y Mercedes.
« 2 12 y 22 De Pando, San Cárlos, Maldonado y Rocha.
« 4 y 25 De Cerro-Largo y Artigas.
« 5 8 16 y 21 De la Florida y Durazno.
« 8 y 21 De la Florida, Durazno y Tacuarembó.
« 3 y 21 De Pando y Minas.

Carrera de los Omnibus.

PARA LA UNION. [illegible]

PARA EL PASO DEL MOLINO. [illegible]

Movimiento de vapores.

[illegible]

EL «RIO DE LA PLATA». [illegible]

EL «TEVERE». [illegible]

EL «URUGUAY». [illegible]

EL «ERA». [illegible]

EL «IBICUY». [illegible]

Paquetes Europeos.

PAQUETE INGLÉS «MERSEY».

Llega del 12 al 13 de cada mes de Rio Janeiro, con la balija de Southampton y puertos intermedios.

Sale para Buenos Aires el mismo dia ó al dia siguiente; y vuelve de este último puerto el 28 ó el 29, siguiendo para Rio Janeiro con la balija para Europa y puertos intermedios del 29 al 31 de cada mes.

PAQUEBOT POSTE FRANCÉS «CARMEL».

Llega del 27 al 28 de cada mes de Rio Janeiro, con la balija de Burdeos y puertos intermedios.

Sale para Buenos Aires el mismo dia ó el dia siguiente y vuelve de este último puerto el 13 de cada mes, siguiendo para Rio Janeiro, con la balija para Europa y puertos intermedios, el 15 del mismo.

Diligencias de Pando, Canelones y Santa Lucía.

La de Pando sale todos los dias á las dos de la tarde, y la de Canelones y Santa Lucía los martes y jueves á las 6 de la mañana.

Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital y su Departamento, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Caretero, para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en la demanda que le ha entablado D. Juan José Illa, sobre injurias, bajo apercibimiento en caso de inconcurrencia de pararle el perjuicio que por derecho haya lugar; pues así se ha dispuesto en los autos de la materia—Montevideo, Julio 14 de 1865—*Pedro de Latorre*—Escribano Público. jl15—24p

Lecciones de solfeo y afinador de pianos—*Un profesor de música, recien llegado á esta ciudad, ofrece sus servicios para dar lecciones de solfeo, piano y canto—Dá lecciones del idioma italiano, y afina los pianos á precios moderados—Los que se interesen ocurran á la calle del Sarandí núm. 337, cerca del mercado—Recados, por escrito.* jl29—15p

Mudanza de domicilio

El profesor que suscribe, médico homeópata, ha trasladado su gabinete de consultas á la calle de los Andes junto á la de Mercedes núm. 28, en donde podrá encontrársele todos los dias desde las 11 de la mañana hasta la una de la tarde. Los pobres serán como hasta aquí tratados gratuitamente—J. M. Lopez. jl18—12p

Interesantísimo

Para los consumidores de comestibles en general.

Acaba de establecerse el único, verdadero y muy acreditado ALMACEN DE OTERO, en la calle de Ituzaingo núm. 174, frente por frente á lo del Sr. Dr. Brunel. El dueño de dicho establecimiento suplica al respetable público se digne recordar que siempre ha sido una realidad, cuando al frente de sus negocios ha anunciado sus baratillos; hoy como antes, promete observar su mismo sistema, para ayudar en cuanto le sea posible á la economía de las familias, siendo la principal base de la prosperidad; todos los efectos de dicho establecimiento son de superior calidad, y mas baratos que en ninguna otra parte—No dudo que dentro de pocos dias reconocerán los concurrentes el buen sistema de dicho negocio y las conveniencias que por él se obtienen, por la proximidad al mercado, al templo y al paseo de la plaza, de los cuales pueden sin molestarse formar el surtido que precisen—Se congratula al mismo tiempo al ofrecerles de nuevo sus servicios. a5—15p

Nueva invencion

Máquina para la fabricacion de ladrillos, con su pisador móvil.

Esta máquina de un sistema muy simple, puede hacer cuatro ladrillos en 10 segundos, pues, 24 por minuto, 1440 por hora; 12 horas de trabajo diario darán 17,280; contando sobre 25 dias de trabajo al mes, produce 414.720, que sobre 9 meses de trabajo dá el total de 3,732 480 ladrillos al año.

Esos 3,732,480 vendidos bajo el precio de 12 $n. el mil, viene á la suma de 44.795 $n. de entrada.

Todo ese trabajo será ejecutado por 20 hombres pagados bajo el precio de 20 $n. mensual, ó sea 4,800 $n. por año.

Los gastos de cocimiento de los ladrillos avaluados á 1$20 el mil, dá por salida 4.478$40.

El precio de las dos máquinas establecidas con madera, fierro y fundicion, serán entregadas por el inventor bajo el precio de 2.000 pesos.

El rédito del capital vertido de á 6 p. % hace la cantidad de 120 $n., lo que dá por total de gastos $n. 9,398 40, cuya suma rebajada de $n. 44,795, viene á dar un beneficio de $n. 35,397.60.

Las personas que se han de interesar en esta nueva invencion, podrán ocurrir á casa del Sr. Lambert, carpintero, calle de los 33 núm. 120, en Montevideo. jl18-1m.

EN MERCEDES

Hótel y Jardin de Santa Elena

DIRIGIDO POR ADOLFO ROUFFI

CALLE DE MERCEDES Y BUENOS AIRES

Los transeuntes encontrarán en este Hótel las mayores comodidades y buen servicio, á precio equitativo. a1—10p.

Al público Prevengo para que nadie pueda alegar ignorancia, que D. Domingo Suchini no puede enagenar la pulpería que tiene en la calle de los Andes, frente á la usina del gas, en razon de estarme afecto el capital que contiene á su crédito á mi favor, por los mismos artículos que han sido suministrados por mí en su mayor parte—*Agustin Sassarini.* a1-8

Ojo al aviso Se desea hablar con el dueño del terreno, manzana número 106 de la nueva ciudad, que hace frente á la calle de la Colonia—El interesado vive en la misma calle núm. 297). a1—15p

Judicial—Pendiente ante el Superior Tribunal de Justicia la tercería de oposicion deducida por D. Bruno Mas, en la causa ejecutiva seguida por la testamentería de D. Juan M. Perez, contra la del general D. Fructuoso Rivera sobre campos, por aut. superior de 14 del corriente mes, á pedimento de la parte de Mas, se cita, llama y emplaza á los herederos de la citada testamentería del General Rivera, para que dentro del término de 15 dias corridos y contados desde esta fecha, comparezcan por sí ó por apoderado á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de Estrados.—Montevideo, Julio 25 de 1861.—*Luis P. Luna*—Esc. de Cám.ª 2ª Seccion. J. 30—12 p.

Habiéndose arreglado las diferencias que existian con el Sr. D. Juan Martino, hago saber al comercio y al público en general, que en esta fecha he abierto de nuevo mi almacen, calle de la Ciudadela núm. 158, conocido por del Indio—Al mismo tiempo suplico á los que me son deudores se sirvan pasar á saldar sus cuentas—Montevideo, Julio 29 de 1865—*Rafael Augusti.* a1—5p

Mensageria Oriental—Se ha estraviado de esta Agencia una maleta de género blanco con ropa de hombre y otros objetos, que se supone haya sido tomada por equivocacion de la diligencia de la Colonia el dia 3 del próximo pasado—Se ... [illegible] ... Montevideo, Agosto 1º de 1865.

Privilegio exclusivo de limpieza de letrinas y aguas sucias—Habiendo hecho traspaso formal del privilegio exclusivo que me concedió el Superior Gobierno de la República para la limpieza de letrinas y aguas sucias ... [illegible] ... al público para los efectos consiguientes—Montevideo, Agosto 5 de 1865—*Manuel Bengoa.* a5—5p

Los ejércitos están al frente

UNO DEL OTRO

Traducciones hechas del inglés al español y vice-versa en la calle de los 33 núm. 167, tanto oficiales como particulares. a4—6p

Catecismo Geográfico

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL

POR D. ISIDORO DE MARIA

Se vende en las librerías de Domenech, Lastarria y Maricot, por mayor y menor. [illegible]

LEY

De la Guardia Nacional.

Se han tirado algunos ejemplares en hoja suelta que se venden en esta imprenta, y las principales librerías.

A 3 VINTENES.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA

DE

SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

Gran caja de ahorros

sobre títulos del Crédito Público al 6 por ciento consolidado para creacion de capitales, dotes, pensiones, viudedades y rentas.

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL.

Delegado del Superior Gobierno—*Sr. D. José María Cantilo*
(Diputado al Congreso de la Nacion)

Sócios fundadores y administradores.

Señor D. Alejo Arocena	Señor D. Bernardo Iturraspe.	Señor D. Francisco F. Moreno.
« « Apolinario Benitez y Cª	« « Lavalle y Ramos.	« « Enrique Ochoa.
« « Mariano Cabal.	« « Eduardo Lumb.	« « Enrique Tomkinson.
« « Mariano Casares.	Señores Matti y Mata.	« « Tomás Tomkinson y Cª.
« « Vicente E. Casares.	Señor D. José Martinez de Hoz.	« « Zumarán y Cª.
« « Viuda é hijos de Gándara.	« « Mariano Miró.	

DIRECTOR GENERAL—**Sr. D. Francisco F. Moreno**

Inspector general en la República Argentina y Oriental del Uruguay—Sr. D. JORGE PEREY

Banqueros—EL BANCO DE LA PROVINCIA.

Junta de Inspeccion y Fomento en Montevideo.

Presidente Señor D. Pedro Saenz de Zumarán, Cónsul H. de S. M. C.
Vice-Presidente Señor D. Agustin Cibils.

VOCALES

Exmo. Señor Dr. D. Cárlos de Castro, Ministro de Relaciones Esteriores, ex-Catedrático de Economía política.

Sr. D. Francisco J. Hocquard.	Sr. D. Patricio de Salterain.
« « Daniel Zorrilla.	« « Juan Mac. Coll.
« « Juan Quevedo.	« « Leon Domecq.
« « Federico Hamilton.	

Situacion de la compañía en 5 de mayo de 1865, al terminar los nueve meses de ejersicio.

Capital suscrito	Número de pólizas	Títulos comprados
Pesos fuertes—**1,100,000**	**820**	Pesos plata—**88,000**

La bienhechora del Plata recibe imposiciones desde *cinco pesos fuertes* cada año, hasta la suma mas crecida, en entregas semanales, trimestrales, semestrales ó semanales, que podrán efectuarse en metálico, en papel m/c ó en *títulos de Crédito Público al 6 p% consolidado*, al cambio ó precio corriente en el dia de la entrega.

INSPECTOR EN MONTEVIDEO—**Sr. D. Agustin de Castro.**
Calle de Misiones 77.

LO QUE USTED QUIERA

Y

CUALQUIER COSA

Sola y única fábrica de estos licores tónicos, higiénicos y simpáticos, destilados á vapor en el establecimiento de los inventores, 65 calle de Santa Teresa.

Se encuentra tambien toda clase de licores, bebidas y conservas alimenticias. jl30—6p

LA VIDA



DE JESUS

POR

ERNESTO RENAN

TRADUCCION NACIONAL.

Un lindo tomo con 416 pájinas — $n. 1.60.
Se vende en esta imprenta y en las principales Librerías

Carneros Padres.

Y obejas Rambouillet—Sangre pura á precios sumamente acomodados. Dirigirse para tratar, á la calle del Cerrito 103, ó en el vasto establecimiento del Paso de Casavalle (Cerrito) donde se pueden ver y tratar.

Se hallan tambien padres media sangre muy baratos. Jl20-1 m.

AGUA GARANTIDA

Para sacar manchas, piedras y barros

SE HALLA EN VENTA

217—CALLE DEL CERRITO—217

jl14—1m.

Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital y su Departamento, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren herederos de Da. Magdalena Ubin, para que comparezcan ante dicho Juzgado, dentro del término de quince dias, por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que ha iniciado Da. María Furquet sobre entrega de unos cupones; pues así se ha dispuesto por decreto recaido en los autos de la materia—Montevideo, Julio 28 de 1865—*Pedro de Latorre.*—Escribano Público. a1º—12p

Resultado de la Rifa

De los ocho cuadros al óleo de P. Valenzani, sacada el dia 6 de Agosto de 1865, presenciando el acto la Pública Autoridad y muchos interesados—los números premiados son los siguientes:

Núm. 139 con el primer premio.
« 17 con el segundo idem.
« 138 con el tercer idem.
« 167 con el cuarto idem.
« 96 con el quinto idem.

a8—5p

Mudanza

Augusto Houyen, que tenia su peluquería en la calle del 25 de Mayo núm. 140, previene á quien debe y á quien le adeuda, que se ha mudado á la calle de la Florida núm. 159, donde se halla á disposicion de los interesados, casa particular 2º pátio. a6—25p

Robo Fueron robadas dos libretas de la caja de ahorros del Banco Mauá y Ca., pertenecientes á Antonio Corleta y Francisco Saturno, la primera con el núm. 4499, y la segunda con el núm. 4502; se previene que el referido Banco está avisado y que no se pagarán sino á sus respectivos dueños—*Antonio Corleta—Vicente Saturno.* a6—6p

Cocinero ó cocinera—Se necesita en la calle del 25 de Agosto núm. 57. a6—3p

Al Sr. J. Munsch

Está invitado este Sr. ó quien lo represente, á pasar por esta oficina por un asunto que le es pendiente con la administracion.

TABLAS DE ARITMÉTICA

EN DOS PLANAS

Numeracion
Sumar .... Multiplicar
Restar .... Partir
Tabla Pitagórica
Números Romanos

PARA LOS COLEGIOS Y ESCUELAS
PARA LOS NIÑOS.

Acaba de publicarse una nueva edicion de estas tablas, cuya correccion se garante, y hechas á propósito para la enseñanza.

Á DOS VINTENES

Se venden por mayor en la imprenta del *Siglo*.
Y por menor en la librería de Real y Prado, Lastarria, Ibarra hijo, Maricot, etc.

LE TROUBADOUR

EN AMÉRIQUE

CHANSONS

PAR LE PETIT

ROGER BON-TEMS

(M. CH. LEGARD.)

Un joli volume, orné de son portrait et précédé d'une lettre du célèbre Béranger à l'auteur.

Cette publication est en voie d'exécution dans l'établissement de l'imprimerie du *Siglo*.

L'auteur, très connu par ses chansons qui ont mérité les éloges du *Maître*, le grand Béranger, est le doyen des français habitant l'Etat Oriental.

[illegible] ouvrage, qui formera un beau volume, broché.

Prix: 1 piastre m/n.

Les personnes qui désireraient posséder un exemplaire de cet ouvrage, voudront bien souscrire à cet effet:

Chez M. le Docteur Léonard, rue de Buenos Aires, 279.
« Arsène Lermitte, rue du 25 Aout, 57.
« Bousquet, rue du 25 de Mai, 231.
Librairie Maricot, idem, 207.
Pharmacie de A. Las Cazes, rue de Sarandi, 164.
« de Roman, place de la Matriz.
« de Derrey, rue du 18 de Juillet, 118.
Ou à l'imprimerie du *Siglo*, rue de las Cámaras, 41.

L'ouvrage paraîtra dans le courant du mois de Juillet prochain.

Administracion G. de Sellos

Por órden Superior queda desde esta fecha establecida en la Aduana, una sucursal para el espendio de papel sellado y permisos de Aduana ... [illegible]

j28-4p Montevideo, Julio 17 de 1865.

ETIENNE ISABELLE Y Cª

COMISION, CONSIGNACION

TRÁNSITO PARA TODOS PAISES,
CONSIGNATARIOS DE LA LINEA REGULAR DE LOS PAQUETES
ENTRE
EL HAVRE, PORTO Y LISBOA,
EN EL HAVRE.

La casa *Etienne Isabelle y Cª* recibe consignaciones de productos del Rio de la Plata y del Brasil, sea para venderlos en el Havre, ó para exportarlos á cualquier otro mercado del continente europeo ó de las Islas Británicas, segun las órdenes recibidas al efecto.

Se encarga igualmente de la compra y expedicion de toda clase de mercancías. jn29—pm

SE MUDÓ

LA LIBRERIA ESPAÑOLA

DE REAL Y PRADO

A la calle del 25 de Mayo número 145, próximo á la Botica de Cranwell. jl30—10p

RIFA

DE OCHO CUADROS AL ÓLEO
DE PEDRO VALENZANI

Dividida en cinco premios segun el programa. La estraccion tendrá efecto el Domingo 6 de Agosto de 1865, á las 2 de la tarde. jl28—14p

Se alquilan

En los altos de la calle 25 de Mayo núm. 120, 9 piezas con todas las comodidades, ó sean las mismas piezas divididas en dos; tambien en los bajos de la misma casa hay cuartos amueblados. jl27—15p

A los italianos

Los individuos que quieran ir á Europa, ó quisiesen hacer venir sus familias, pueden pasar á la Agencia Marítima y Comisiones calle del 25 de agostos núm. 108, todos los dias, y á toda hora como tambien dia de fiesta que hallarán con quien tratar. Tambien hay para alquilar un hermoso salon con tres grandes balcones y todo empapelado.

Montevideo, Julio 29 de 1865.

jl 30—15p. *Cayetano Lercari.*

SASTRERIA DEL 25 DE MAYO

165—CALLE 25 DE MAYO—165

Buffard y Pinto, dueños de dicho establecimiento, en víspera de recibir un rico surtido de efectos, tanto en ropa hecha como en tejidos de toda clase para la próxima estacion, y pensando dar mas estencion á su establecimiento, y necesitando para eso de todos sus recursos, ruegan á sus deudores que tengan cuentas atrazadas con ellos, vengan á chancelarlas en el mas breve tiempo, de lo contrario se verán obligados á llamar por sus nombres á los que hasta ahora han abusado de su demasiada consideracion. a3—10.

Al público

Da. Mariana Bordachar de Vincent hace saber á las personas que la favorecieron con su confianza, que á partir de esta fecha deja de ejercer su profesion de partera; impidiéndole su poca salud de continuar tan delicada mision—Montevideo, Agosto 1º de 1865. a8—5p

Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de este departamento, á solicitud de D. José Ubiña, en autos que sigue contra D. Aurelio Gomez, por cobro de pesos, se ha trabado embargo en una finca de la propiedad de este, situada en la calle del Ituiman, al lado del número 282; y por no haber presentado los títulos de propiedad, publico el presente á los efectos que haya lugar.—Montevideo, Julio 31 de 1865—*Tomas de Tezanos*—Escribano Público. a8—3p.

Pianos franceses.



Liquidacion — Precios reducidos—Casa de P. Fagel, calle de Buenos Aires 175—Gran depósito de pianos de las mejores fábricas de Paris—Herz, Montal, Bord, Aucher, Detir, Scholtus, Bataille, Everard, etc. etc.

En depósito ó despachados:

ÓRGANOS PARA IGLESIA.

SOMBRERERIA

DE LA PAZ

194—CALLE 25 DE MAYO—194

GRAN BAZAR

DE ARTÍCULOS ELEGANTES

NOVEDADES PARA HOMBRES Y NIÑOS

Recibido por el último paquete francés *Carmel*.

Un surtido completo de SOMBREROS y GORRAS de 1ª clase.

Un variado y completo surtido de CORBATAS á «La Lavalliere», á «La Joinville», á «La Bayard», á «La Parisienne», á «La Americana», á «La Mignonettes», á «La Jenne Altesse», á «La Moscovite» y corbatas «Colliers», y de varias otras clases.

Un completo surtido de ALBUMS.

Un completo surtido de TARGETAS DE FOTOGRAFIA, incluso la de Lincoln y de Booth.

Un grande y completo surtido de fantasías, propias PARA REGALOS; muy variado y de buen gusto.

CAMISAS de hilo y de algodon, CAMISETAS de franela y de punto, CALZONCILLOS Y MEDIAS de hilo, lana y algodon.

Un variado surtido de PAÑUELOS de manos.

Riquísimas BOAS de cachemir.

Un completo surtido de CEPILLOS para ropa, cabellos y dientes.

PARAGUAS, CIGARRERAS, BASTONES, PERFUMERIA, é infinidad de otros artículos.

Todo á precios

Equitativos,

Baratillo, [illegible]

jl1º—pm

Dr. PEDRO BOURSE

CIRUJANO DENTISTA

DE LOS ESTADOS UNIDOS.

200—CALLE 25 DE MAYO—200

Frente á la Confitería Oriental.

Se encontrará siempre pronto para toda clase de operaciones en la dentadura, tanto de cirujía como de dientes artificiales ... [illegible]

Jamones ingleses

Manteca inglesa

Quesos ingleses

Tocino ahumado [illegible]

ALMACEN INGLÉS [illegible]

a8—8p

Carbon de luz de superior calidad, en la barraca de Solís, calle de Solís núm. 6, media cuadra de la calle 25 de Agosto. J. 25—30p

Judicial Por mandato del Sr. Juez L. de Comercio llamo á todos los acreedores de D. Eleuterio S. Mujica del comercio que fué de Paysandú, para que á la una de la tarde del dia 8 del entrante Agosto, comparezcan en la sala del Juzgado á fin de ser impuestos de lo obrado y proceder con arreglo á ordenanza—Montevideo, Julio 25 de 1865—*Felix de Lizarza*—Escribano Público y de Comercio. jl26—12p

Universidad Secretaría de la Universidad—Montevideo, Julio 10 de 1865—Debiendo tener lugar el 25 de Agosto próximo, la colacion general de grados, se previene á los Srs. que hayan de graduarse y no hayan cumplido las prescripciones reglamentarias respecto á las pruebas literarias prévias, que deben presentarse á verificarlo hasta el 20 del mismo mes inclusive—*El Secretario Interino.*

AGENCIA EN MONTEVIDEO
DE LA

COMPAÑIA ARGENTINA

DE

SEGUROS MARÍTIMOS

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES
Autorizada por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1860.

ASEGURA, Á PRÉMIOS EQUITATIVOS,
RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES.

Escritorio, calle de la Reconquista núm. 83,
En Buenos Aires.

DIRECCION:

Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente.*
« « Juan Anchorena, *Vice Presidente.*
« « Enrique Ochoa.
« « Manuel S. de Zumaran.
« « Eduardo Lumb.
« « Vicente Casares.
« « Jacobo Parravicini.

GERENTE:

« « Francisco F. Moreno.

AGENTE EN MONTEVIDEO

D. Agustin de Castro, calle de Misiones núm. 77. jn20—pm

Hay en venta lenguas saladas en barriles de seis docenas, y lenguas secas por mayor y menor á precio sumamente bajo, en el almacen de la marina, calle de Colon, núm. 40. m6—permanente.

¡¡¡ ELEGANTE !!!

Y

VARIADO SURTIDO

DE GORRAS Y SOMBREROS

DE TODA CLASE, LLEGADOS POR EL ÚLTIMO PAQUETE

Avisamos á las personas de gusto de esta capital, que en este establecimiento encontrarán todo lo mejor que haya venido hasta ahora, y á precios equitativos.

SOMBRERERIA FASHIONABLE

312—25 DE MAYO—**312**
Esquina de Cámaras.

jl18—15p

RETRATOS

DE 2½ VARAS

GALERIA DE LA PAZ

221—25 DE MAYO—221

En este establecimiento se venden los bustos representando la triple alianza. a1º—perm.

Baratillo —Muy urgente—En la Agencia calle 25 de Agosto núm. 108—Se vende una casa en la Union, en la calle principal, con una área de 900 varas cuadradas, cercada de material, con cinco piezas de lo mismo, techo de paja; y un espacioso zaguan y se venderá á un precio sumamente módico—Para mas detalles ocúrrase á dicha agencia, á cualquier hora, que será atendido.

Tambien se venden dos casitas en la ciudad vieja de muy poco precio, y en un buen local. jl27—12p

Negocios de estancia—Hay algunos bastante ventajosos, arrendamiento y venta de campos, venta de ganados lanar y vacuno, idem de establecimientos de primer órden, etc., etc.—Ocúrrase á la Agencia Colon 94. a6—3p

Veinte casas Hay para vender en la ciudad nueva, en buenas calles, y desde dos hasta quince mil pesos, algunas produciendo el uno por ciento de alquiler—Para tratar, véase en la Agencia Colon 94. a6—3p

Mil pesos Hay para colocar sobre hipoteca al uno y octavo, así como otras sumas mayores, en la Agencia Colon 94. a6—3p

Ananás y Gajú

EN CONSERVAS

Se vende en cajas bien acondicionadas, en la Droguería de Augusto Las Cazes, calle del Sarandí núm. 162 y en la hojalatería de Victor Bouch, en *la Aguada, calle del Cármen, frente al almacen de D. Diego Noboa.* a6—30p

Club Libertad

En ejecucion de lo prescripto en los parágrafos 1º y 2ª artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad se previene á los Srs. Sócios que las cuentas y la relacion detallada de la inversion de fondos, estarán expuestas á su examen en el Salon del Club desde esta fecha hasta el 10 del corriente—Montevideo, Agosto 1º de 1865—*La Comision.* a3—7p

Mensageria Oriental—Se previene al público que el 10 del corriente partirá para Cerro-Largo y Artigas, la diligencia de este punto—Montevideo, Agosto 5 de 1865.

Se venden

De 1,500 á 2,000 ovejas mestizas finas—El que se interese, puede acudir á la casa de los Srs. Miguel Gummá y Ca., calle del Rincon núm. 222, que hallarán con quien tratar. a5—6p

Judicial D. Francisco X. Biraben, en su calidad de sócio y gerente de la casa de comercio que jira en esta plaza bajo la razon de F. Decazes y Ca., ha conferido poder general y amplísimo á D. Luciano Lasserre Brisson, para que interin dure su ausencia administre, rija y gobierne aquella casa, practicando todos los actos mercantiles que correspondan, y pudiendo entender tambien en los asuntos contenciosos—Así resulta del poder presentado por el interesado al Sr. Juez Letrado de Comercio, para ser inscripto en el registro competente—Montevideo, Agosto 4 de 1865—*Felix de Lizarza*—Escribano Público y de Comercio. a6—8p

Juegos de m[illegible]

De porcelana blanca—Los hay en venta [illegible] acen «Al Rio de la Plata», calle de las Cámaras 86. a6—6p

La Comision nombrada para distribuir entre las viudas y huérfanos de los fallecidos al servicio del Ejército Libertador, los fondos producidos por la funcion dramática de aficionados dada por los oficiales del batallon 24 de Abril, y señala por último é improrrogable plazo el de 15 dias á contar desde esta fecha, para que se presenten las que se consideren con opcion á ser agraciadas, en la casa calle de las Cámaras Nº. 124.

Montevideo, Julio 29 de 1865.

j. 30 10 p. *La Comision.*

Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de este Departamento en la puerta principal del edificio donde tiene su despacho, calle del Sarandí núm. 217, en la tarde del dia 16 del corriente mes, [illegible] hora de po[illegible] D. Santiago y [illegible] las Piedras, [illegible] dos sus ra[illegible] mil setecien[illegible] simos mone[illegible] contado en [illegible] dito que re[illegible] D. Francisco [illegible] de la [illegible] de dicho [illegible] Montevideo, Julio 31 de 1865—*Tomás de Tezanos*—Escribano Público. a2—15p

Cocinero Se ofrece uno inteligente en su oficio, [illegible] razon. a2-5

Quintas Se venden algunas, desde cuatro hasta [illegible] dades [illegible] Ocúrrase á la Agencia Colon 94. a6—3p

EL Dr. W. W. MORGAN

Cirujano Dentista

(DE FILADELFIA)

Está establecido en Montevideo, donde continúa ejecutando TODA clase de *operaciones* DENTALES, de la manera mas *elegante* y *satisfactoria*.

Muestras de sus trabajos y en suma, *todos* los diferentes métodos conocidos de la profesion, se pueden ver en su oficina; como igualmente una MEDALLA que obtuvo en los Estados Unidos en 1860 como *prémio mayor* por las mejores muestras *dentales*, y la superioridad de sus empleomaduras.

81—Calle 25 de Mayo—81

jn20 3m.

CARNEROS.

P. GIOT, cuyo establecimiento de animales productores está hoy ventajosamente conocido de los señores estancieros tiene el honor de repetir á esto que encontrarán en su establecimiento un gran surtido de carneros y ovejas merinas, importadas de Europa, de las razas mas puras de Rambouillet y Negrete, á un precio módico.

En la actualidad el establecimiento tiene como vender animales nacidos en el país, de superior calidad.

Consta á todos que los animales de este establecimiento están ya alimentados y van al pastoreo todos los dias, de modo que todo esto constituye una gran ventaja para los compradores. Además, son fuertes, robustos y de una constitucion inmejorable; producen mucha lana larga y fina, nerviosa y elástica.

El peso ordinario de la lana que pueden producir es el siguiente—

Carneros Rambouillet,	de	18 á 23 lb.
Ovejas idem,	«	14 á 21 «
Carneros Negretes,	«	14 á 20 «
Ovejas idem,	«	12 á 15 «

El propietario del establecimiento invita á los señores estancieros á visitarlo, para que puedan juzgar de la superioridad de los animales y de su modesto precio.

El establecimiento está situado en el antiguo saladero de Lapuente, camino de las Piedras. Por informes en Montevideo, calle Cerrito 102. n. 16.

Al publico Y AL COMERCIO.—El procurador de números que suscribe, ha fijado su domicilio en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lázaro Sivori, cito en la calle del Juncal núm. 133, en los altos, primer piso; habitacion núm. 3—Montevideo Marzo 1.º de 1865.—*Faustino Santos.* n. 75

Profesor de inglés

El infrascripto se ofrece para dar lecciones, bien sea en su casa calle de Washington núm. 105, ó en las casas particulares que lo honren con su confianza; pudiendo asegurar un perfecto conocimiento y práctica en la enseñanza, bajo la garantía que respecto de sus aptitudes puede dar los informes que se deseen obtener—*J. W. Beard.* a1—10p

FRENTE

A la Confitería Oriental

203—CALLE 25 DE MAYO—203

Se vende un armazon en muy buen estado, con espejo y aparejo para gas, y con accion á la llave. Para tratar ocurrir á la misma casa. j8-1m.

Idioma francés

Lecciones especiales á domicilio

POR EL MISMO PROFESOR

Enseñanza de los estudios elementales y superiores, clásicos y comerciales—Calle de las Piedras, esquina á la de Misiones, casa amueblada de Colon, cuarto núm. 1, de las 4 á las 5 horas de la tarde darán razon. a5—10

Almacen de Masquelez

26—CALLE DE MISIONES—**26**

Seul dépôt du Bitter, havrais de J. Marq
Café sans mélange
Vermouth de Noilly et Prat (gros et detail)
Bourgogne Rouge, Corton et Nuit
Idem Blanc Chablis
Bordeaux grand vin Chateau Barateau
Idem Leoville
Champagne Moët et Chandon
Idem B. Perrier
Vin blanc de Sauternes
Veilleuses impériales sans mèches
Conserves de Rodel
Chocolat Louit
Véritable saucisson d'Arles

a3—10p

CLERC

CASA DE FABRICACION

101 — TREINTA Y TRES — 101

Este establecimiento ofrece toda garantía para aparejos ortopédicos, bragueros, brazos y piernas artificiales, y para todos los instrumentos de cirujía, cuchillería, tijerería de toda clase y útiles para arboricultura, saladeros, estancias, etc.

Compostura de todos los instrumentos, comprendiendo los de matemáticas y otros muchos.

Todos los dias se afila, y las navajas se venden garantidas, como todos los objetos de su fábrica.

En dicho establecimiento se encuentran los irrigadores verdaderos del Dr. Eguissier m17 pm

LA TUTELAR

CAJA DE AHORROS

SOBRE EL 3 p.% ESPAÑOL

CAPITAL SUSCRITO EN 7 DE DICIEMBRE DE 1864:
R 717,328,316,50 cts.
NUMEROS DE SUSCRICION EN IGUAL FECHA:
95,892

INSPECCION EN MONTEVIDEO
31c—CALLE DE LOS 33—31c.
permanente.

Zarzaparrilla de Bristol



Salvado de una muerte segura—Entre las enfermedades producidas por los medicamentos minerales, las mas terribles son las mercuriales. Algunas veces destruyen literalmente la estructura, incluyendo «huesos, médula y todo». Uno de los casos mas terribles de esta clase fué el de un hombre llamado *Bass*[illegible], y el cual fué descripto en el diario Comercial de Búfalo, y en otros muchos periódicos hace algunos años. Este hombre se hallaba á las puertas de la muerte, cuando providencialmente se le aconsejó que tomara la **Zarzaparrilla de Bristol**. Al principiar á tomarla era casi un esqueleto, y la poca carne que tenia en sus huesos estaba surcada de asquerosas úlceras mercuriales, de modo que todo su cuerpo padecia los mas angustiosos tormentos. A las dos semanas de usar este gran antídoto pudo ya levantarse de la cama, siendo esto una verdadera resurreccion. Las úlceras se cerraron para nunca mas volver á abrirse, y el enfermo recuperó las fuerzas, la carne y la salud. Estos son hechos comprobados, bien conocidos del público y nunca puestos en duda. La **Zarzaparrilla de Bristol** cura inmediata y completamente todas las enfermedades ulcerosas y eruptivas.—Se halla de venta en todas las principales droguerías. DEPÓSITO GENERAL, calle de Zabala núm. 63.

Liquidacion definitiva—El abajo firmado propietario del almacen naval situado en la calle de Misiones núm. 9 y 11, previene al comercio, y al público en general, que habiendo resuelto proceder á la liquidacion de su negocio, desde la fecha, venderá con una rebaja de consideracion, y á dinero de contado, los numerosos artículos que existen en casa, tanto de ferretería, papel pintado, vino Asti, esencia de anís, y cuanto del completo surtido de objetos navales y pinturas—Al mismo tiempo, suplica á aquellos patrones de cabotaje, que le adeuden alguna cuenta, se sirvan pasar á chancelarla, en todo el mes de Agosto próximo—*Bartolo Pieri.* jl26—1m

Lecciones particulares—Calle de Colon núm. 93—El que suscribe, tiene algunas horas diarias disponibles para dedicarse, con los que gusten, á los estudios de enseñanza elemental y superior, teneduría de libros, matemáticas y náutica—*Antonio Torres y Nicolás.* jl25—15p

Casa y terreno—A los que quieran emplear bien su dinero—En la Agencia de Lercari, calle 25 de Agosto núm. 108, se vende una casa en la ciudad vieja, calle Guaraní, tiene 50 varas de fondo por 10 de frente, con siete piezas, aljibe y los demas necesarios—Tambien se vende un terreno al sud de la ciudad, sumamente á un precio muy ínfimo, de 2500 varas cuadradas. a1º—8p

Ojo á la ganga

Velas de estearina de la mejor calidad, á dos reales el paquete—Almacen inglés, calle del 25 de Agosto 33 y 35. a8—6p